



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Informe
sectorial **2019**

Medio Ambiente

Marzo 2021



Euskadi, bien común

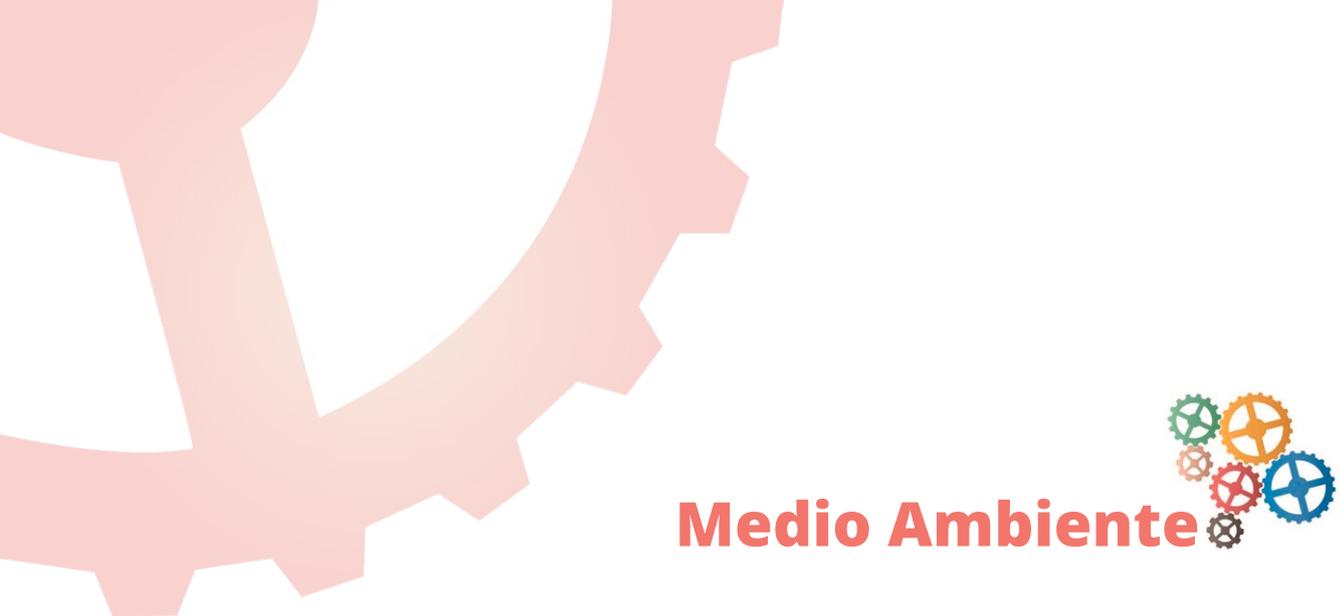
EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD



Medio Ambiente

La política ambiental del Gobierno Vasco está comprometida en el logro de una sociedad con bajas emisiones de carbono, una economía verde y circular y ecosistemas resilientes que sienten las bases del bienestar de la ciudadanía.

Además de centrarse en preservar el medio ambiente, en coherencia con la estrategia de Salud en Todas las Políticas (SeTP), pone el foco en el bienestar de la población.

COMPROMISO 41. IMPULSAR UNA ECONOMÍA COMPETITIVA BAJA EN CARBONO

INICIATIVA 1. IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050-KLIMA 2050.

El cambio climático influye en los determinantes sociales y medioambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura.

La Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco, aprobada en 2015, presenta unos objetivos de “reducción de emisiones de GEI para el año 2030 de al menos el 40% de sus emisiones de GEI, y para el año 2050 de al menos en un 80%, respecto del año 2005”. En materia de adaptación al cambio climático, plantea como objetivo “Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático”.

Durante 2020 la Viceconsejería de Medio Ambiente acomete la tarea de revisar la estrategia KLIMA2050. La revisión se realiza para actualizar la ambición de los objetivos de mitigación, alineándolos con los criterios consensuados durante la COP25 de la UNFCCC, y oficializados a nivel europeo con la propuesta de reglamento del Parlamento y el Consejo, de 4 de marzo de 2020, para establecer el marco que permita la modificación del reglamento 2018/1999 (Ley del clima europea). En esencia, se trata de establecer un objetivo de neutralidad en carbono para 2050, con un objetivo intermedio de reducción de emisiones de GEIs de entre un 50% y un 55% con base 1990.

• KLIMATEK: PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN Y FORO

KLIMATEK es un programa de ayudas para promover la realización de proyectos I+D, Innovación y Demostración en Adaptación al Cambio Climático en Euskadi que contribuyan decididamente al objetivo 2 de la Estrategia 2050 “Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático”.

Proyectos KLIMATEK publicados en 2019:

- **Análisis de Vulnerabilidad de los Municipios Vascos ante el Cambio Climático.** Con información específica para cada municipio sobre la vulnerabilidad frente a islas de calor, inundaciones, ascenso del nivel del mar y sequía en el sector agrícola.
- **Mapa de existencias de carbono y mapa de textura para los suelos de la CAPV.**
- **ACCIÓN LURRADAPT: Adaptación al cambio climático en los Instrumentos de Ordenación del territorio en el marco de la revisión de las DOT.**
- **Evaluación del impacto de los factores climáticos en el ascenso del nivel del mar sobre el litoral vasco.**



Proyectos KLIMATEK de Adaptación al Cambio Climático

• GUÍAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- **Guía para la elaboración de planes de adaptación al cambio climático para organizaciones.**
- **Cómo mejorar la resiliencia al cambio climático en los municipios del País Vasco. El caso de Donostia/San Sebastián y Tolosa.**

• LIFE URBAN KLIMA

El proyecto Urban Klima 2050 para el despliegue de la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco - KLIMA 2050 en el ámbito urbano ha sido aprobado por la Unión Europea dentro del Área de Proyectos Integrados de mitigación y /o adaptación al cambio climático. Este proyecto está liderado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, a través de su Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe.

Los proyectos integrados (IP, de sus siglas en inglés) ejecutan planes o estrategias climáticas a escala territorial. El proyecto integrado Urban Klima 2050 incluye medidas estratégicas para catalizar el proceso y movilizar compromisos y financiación suplementarios que conduzcan, a su debido tiempo, a la plena ejecución de la Estrategia Klima 2050. El consorcio del proyecto está formado por una veintena de instituciones y entidades de todo el País Vasco.

Entre los participantes están las tres Diputaciones Forales y 7 ayuntamientos vascos, correspondientes a las 3 capitales y 4 municipios, estableciéndose una red de gobernanza multinivel, y evidenciando la importancia de los proyectos de pequeña escala en el despliegue de las políticas de adaptación al cambio climático.

En relación con la salud destacan las siguientes acciones:

ACCIÓN C.3.1: INTEGRACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS POLÍTICAS DE SALUD

Con la implementación de esta acción, Urban Klima 2050 adquirirá un conocimiento profundo en relación con los impactos relativos a enfermedades provocadas por vectores, es decir, transmisores de enfermedades como el mosquito tigre. Este conocimiento servirá para proveer de herramientas e indicadores que permitan incorporar los riesgos futuros relativos al cambio climático en los planes de prevención actuales. Además, se identificarán los posibles efectos de las iniciativas de planificación urbana sobre la salud y la calidad de vida de la población.

Responsable y participantes: BC3 / Departamento de Salud del Gobierno Vasco y Neiker.

Coste estimado: 628.312€

Duración de la acción: 2019-2025

ACCIÓN C.4.3: MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SALUDABLE

El objetivo de esta acción es promover una movilidad más sostenible. Entre otras actuaciones se creará una red pública de bicicletas eléctricas en la zona periurbana de Vitoria-Gasteiz, y un sistema de vías peatonales y ciclables en el área municipal de Ibarangelua, en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Responsable y participantes: Gobierno Vasco-Urdaibai / Diputación Foral de Álava.

Coste estimado: 968.391€

Duración de la acción: 2019-2025



COMPROMISO 42. FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

El menor uso de materiales tiene como objetivo reducir la dependencia de nuestra economía de la extracción e importación de materias primas así como reducir la generación de residuos. «Lograr más con menos» es el principio básico de la economía circular.

Una menor aportación de recursos en la producción es de una importancia clave para la protección del medio ambiente y de la salud. Disminuye las emisiones de contaminantes al aire y reduce el vertido de aguas residuales y de residuos. Economía circular implica producción limpia: el uso de sustancias tóxicas debe minimizarse en la etapa de diseño para permitir que los productos y materiales circulen en un circuito cerrado sin poner en peligro la calidad de los materiales y la salud de los ciudadanos, los trabajadores y medio ambiente.

Se está colaborando con los agentes sociales, científico-tecnológicos y con las industrias que están trabajando en la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías limpias. En este ámbito se encuadran las subvenciones a empresas para realizar inversiones en materia de medio ambiente, inversiones que deben reflejar su carácter eco-innovador.

El 7 de enero de 2020 se ha aprobado la ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE EUSKADI 2030.

Economía circular

INICIATIVA 1. EN COORDINACIÓN CON LAS DIPUTACIONES FORALES PLANTEAR INSTRUMENTOS DE FISCALIDAD VERDE.

Las deducciones fiscales ambientales establecidas por las Diputaciones Forales Vascas sobre la cuota del Impuesto de Sociedades son del 15 % para proyectos empresariales relacionados con la mejora ambiental, y del 30 % para la inversión en equipos recogidos en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias. El Listado Vasco de Tecnologías Limpias identifica 92 tecnologías para la industria vasca en base a su eficiencia de recursos y beneficio ambiental.

Listado Vasco de Tecnologías Limpias

INICIATIVA 2. IMPULSAR INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE INCENTIVEN LA REUTILIZACIÓN, EL RECICLAJE Y LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS.

• 2019. ECONOMÍA CIRCULAR - AYUDAS A ENTIDADES LOCALES

Programa de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para realizar acciones que promuevan la prevención de la generación de residuos, prioritariamente el desperdicio alimentario y biorresiduo, principalmente:

- 1) Mecanismos de promoción e implantación de la prevención del desperdicio alimentario.

-
- 2) Sistemas de recogida selectiva de materia orgánica en grandes generadores (comercios, centros educativos, otros equipamientos sociales...), para su tratamiento biológico.
 - 3) Implantación de sistemas de pago por generación, dirigidos a prevenir la generación de residuos no recogidos selectivamente y a potenciar la recogida selectiva.
 - 4) Implantación de sistemas que ayuden a la prevención de la generación de residuos no recogidos selectivamente, mediante la identificación de la persona usuaria en la recogida de la fracción resto, y de manera combinada en la fracción biorresiduo.
 - 5) Negocios o sistemas dirigidos a la ciudadanía que fomenten la reparación o autorreparación.

Dotación presupuestaria: 250.0000 euros

2019. Economía Circular - Ayudas a entidades locales

• **AYUDAS A EMPRESAS PARA INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE 2019**

Programa de ayudas a la inversión en equipos e instalaciones que contribuyen a la mejora ambiental.

Ayudas a empresas para inversiones en medio ambiente 2019. Procedimiento simplificado

Ayudas a empresas para inversiones en medio ambiente 2019. Procedimiento ordinario

INICIATIVA 3. DESARROLLAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE EUSKADI 2020.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020 se orienta a la generación de una menor cantidad de residuos en todas las fases del ciclo productivo y del ciclo de consumo en Euskadi, aplicando todos los principios, estrategias y enfoques de economía circular. La finalidad última del programa de prevención es conseguir un desacoplamiento entre el crecimiento económico y los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos.

Durante 2020, la VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE está trabajando la aprobación del nuevo Plan de prevención y gestión de residuos 2021-2030.

Plan de prevención y gestión de residuos 2020

• **COMPOSTAJE COMUNITARIO**

Uno de los aspectos relevantes del Plan 2020 es el compostaje de biorresiduos. Los biorresiduos son residuos biodegradables de jardines y parques, residuos

alimentarios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes y servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor, así como residuos comparables procedentes de plantas de procesados de alimentos.

En abril de 2019 se aprobó el **Decreto 63/2019, de 9 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y las condiciones técnicas de las instalaciones y actividades de compostaje comunitario en la Comunidad Autónoma del País Vasco** con el fin último de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Posteriormente se publicó la **Guía práctica para el compostaje comunitario en el País Vasco**, elemento de referencia para orientar a personal técnico, empresas, personas usuarias, administraciones públicas y otros agentes de interés, en las prácticas y el manejo de los espacios de compostaje comunitario.

Biorresiduos

• **ESCORIAS DE ACERÍA**

Históricamente, debido a la gran concentración de acerías existentes en nuestro territorio, en comparación tanto con el Estado como con el resto de Europa, las escorias de acería han supuesto una corriente de residuos muy significativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Así, durante el año 2016, las escorias de acería fueron el segundo residuo en términos de mayor generación en la Comunidad Autónoma del País Vasco con una contribución del 16% respecto al total de los residuos inventariados.

Los datos recabados por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco ponen de manifiesto que su eliminación mediante depósito en vertedero es un modo de gestión habitual, con los consiguientes impactos ambientales negativos que ello conlleva.

El desarrollo tecnológico actual y los resultados positivos obtenidos en los procesos de evaluación de riesgos medioambientales en el marco de las operaciones de valorización de escorias han acreditado la bondad de la utilización de áridos siderúrgicos en el sector de la construcción y en el de la fabricación de cemento, reduciendo así los impactos ambientales y en la salud pública derivados de la extracción y procesado de materias primas a las que sustituyen y de su posterior eliminación mediante depósito en vertedero.

En abril de 2019 se aprobó el **DECRETO 64/2019, de 9 de abril, del régimen jurídico aplicable a las actividades de valorización de escorias negras procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico**.

Posteriormente se publicó la **Guía de aplicación del Decreto de actividades de valorización de escorias negras de fabricación de acero en hornos de arco eléctrico y su utilización como árido siderúrgico**.

Escorias de acería

- **LODOS PAPELEROS**

Históricamente, los lodos calizos procedentes de la fabricación de pasta kraft suponen una corriente de residuos relevante en lo que a la problemática de gestión de los mismos en la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere, debido al elevado volumen generado de los mismos (en torno a unas 110.000 t./año según datos del inventario de residuos no peligrosos 2018 del Gobierno Vasco) en empresas fabricantes de pasta kraft ubicadas en la CAPV.

Así, en el citado ejercicio, este es el tercer residuo más importante en términos de generación en la comunidad autónoma, con una contribución del 3% respecto al total de residuos no peligrosos generados e inventariados. Respecto a la operación de gestión de los mismos, el 85% ha sido eliminado mediante su depósito en vertedero en 2018.

En el seguimiento del Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2020, entre 2010 y 2018 se ha observado un incremento en la generación de estos lodos calizos de un 27% y una reducción de la valorización material de un 20%, incrementándose la citada diferencia en la gestión realizada mediante su depósito en vertedero.

En marzo de 2020 se abrió a **consulta pública previa** el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos. El proyecto de decreto pretende cubrir desde el punto de vista normativo la reducción de la eliminación por depósito en vertedero de los residuos mencionados de la fabricación de pasta y de papel, promoviendo las actividades de valorización y protegiendo la salud humana y la de los ecosistemas, a través de su inclusión en la lista de residuos valorizables del Decreto 49/2009, de 24 de febrero.

COMPROMISO 43. LEY DE MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

INICIATIVA 1. APROBAR UN PROYECTO DE LEY GENERAL DE MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE INTEGRE Y ACTUALICE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE EN ESTA MATERIA, FIJE LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES E INCORPORA LAS MEDIDAS NORMATIVAS PARA IMPULSAR LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

- **ANTEPROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI**

La nueva ley en materia de medio ambiente, que sustituirá a la Ley 3/1998 de Protección de Medio ambiente del País Vasco, fijará las bases de una renovada política ambiental a nivel de Comunidad Autónoma y hará frente a los cambiantes retos y demandas sociales en materia de medio ambiente.

La norma protegerá a las personas frente a las presiones y riesgos medioambientales, gestionará eficientemente los recursos, limitará la influencia

del cambio climático, impulsará la corresponsabilidad público-privada en la protección del medio ambiente, agilizará y simplificará el funcionamiento de la administración ambiental y regulará las técnicas de intervención sobre las actividades con incidencia ambiental.

El anteproyecto se aprobó en el Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2019.

El 6 de septiembre de 2019 la iniciativa se presentó en el Parlamento Vasco.



Admisión a trámite del proyecto de Ley en el Parlamento

Comparecencias en el Parlamento

• ANTEPROYECTO DE LEY DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE EUSKADI

La nueva ley en materia de Conservación del Patrimonio Natural que venga a sustituir a la Ley 16/1994, de 30 de junio, refundida mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, fijará las bases de una renovada política de protección, conservación y gestión a nivel de Comunidad Autónoma y hará frente a los cambiantes retos y demandas sociales en la materia.

La norma mantendrá la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, conservará y restaurará la diversidad biológica y geológica, preservará en un estado de conservación favorable los ecosistemas naturales, garantizará un estado de conservación favorable de la diversidad genética y de las poblaciones de flora y fauna silvestres, y asegurará el uso sostenible de los bienes y recursos del patrimonio natural, en particular de las especies silvestres y de los ecosistemas.

El anteproyecto se aprobó en el Consejo de Gobierno del 23 de julio de 2019.

El 6 de septiembre de 2019 la iniciativa se presentó en el Parlamento Vasco.



Admisión a trámite del proyecto de Ley en el Parlamento

Comparecencias en el Parlamento

• ANTEPROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EUSKADI

La Ley de Cambio Climático, actualmente en fase de anteproyecto, vendría a cubrir un campo sin legislación en la actualidad a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Cambio Climático o Cambio de Clima es uno de los principales retos ambientales que hoy en día afronta nuestra sociedad. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), creada en 1992, se reúne anualmente por medio de las Conferencias de las Partes (COP) para impulsar acuerdos internacionales para hacer frente a este fenómeno, con gran incidencia sobre las políticas futuras de salud pública.

El 20 de diciembre de 2019 se emitió la ORDEN de aprobación previa del anteproyecto de Ley.

El anteproyecto de Ley ha quedado paralizado hasta la XII legislatura, en su trámite de informe de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda, debido a la aprobación del Decreto 2/2020, de 10 de febrero, del Lehendakari, por el que se disuelve el Parlamento Vasco y se convocan elecciones.

Tramitación del anteproyecto de Ley

COMPROMISO 44. EMPLEO VERDE

Los empleos verdes son aquellos que reducen el impacto ambiental de empresas y sectores económicos hasta alcanzar niveles más sostenibles. Ayudan a reducir el consumo de energía, materias primas y agua, a descarbonizar la economía y a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, a disminuir o evitar por completo todas las formas de residuos y de contaminación, y a proteger y restablecer los ecosistemas y la biodiversidad.

Un medio ambiente más limpio y menos contaminado, puede mejorar la salud.

INICIATIVA 1. POTENCIAR EL EMPRENDIMIENTO EN UN SECTOR ECONÓMICO EMERGENTE QUE DEBE CONVERTIRSE EN UNA FUENTE DE OPORTUNIDADES PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS.

• BASQUE ECODESIGN HUB

El Basque Ecodesign Hub constituye el núcleo de la actividad formativa en materia de Ecodiseño en el País Vasco. Ubicado en Bilbao, la iniciativa está abierta a todas las universidades y centros de formación profesional del País Vasco (tanto públicos como privados).

Sus ejes de actuación son:

- Dar formación a jóvenes, tanto estudiantes como en situación de desempleo.
- Desarrollar proyectos técnicos en colaboración con empresas, principalmente PYMEs.
- Capacitar a empresas industriales del País Vasco y su personal técnico.
- Establecer un sistema de investigación y vigilancia ambiental en Ecodiseño en el País Vasco.

-
- Apoyar a emprendedores y emprendedoras en materia de Ecodiseño y economía circular.

 **Basque Ecodesign HUB**

INICIATIVA 3. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ECOINNOVACIÓN, DE LA PROMOCIÓN DEL ECODISEÑO O DE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

- **AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECODISEÑO, DEMOSTRACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR Y ECOINNOVACIÓN. 2019**

El programa de ayudas para la realización de proyectos innovadores de ecodiseño y economía circular en la industria vasca tiene por objeto incrementar la eficiencia de materiales en la industria e impulsar la durabilidad y el ecodiseño de productos a través de la innovación. Estos constituyen los ejes clave de la Estrategia de Economía Circular del País Vasca 2030.

 **Ayudas a la realización de proyectos de ecodiseño, demostración en economía circular y ecoinnovación**

- **GRUPO DE PILOTAJE CON TODA LA CADENA DE VALOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**

El Departamento de Medio Ambiente coordina en el marco del PCTI 2020 un grupo de pilotaje con toda la cadena de valor de la economía circular cuyo objetivo es definir y poner en marcha un plan de actuaciones que dé respuesta en el corto y medio plazo a las prioridades tecnológicas, de negocio, organización y desarrollo de conocimiento para incrementar la competitividad de los sectores industriales a través de la variable ambiental y aprovechar las oportunidades que se presentan a escala global, así como generar conocimiento con base científica a la Administración vasca como responsable de la definición de políticas que tengan relación con el medio ambiente.

- **EVALUACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEL MILENIO EN EUSKADI**

El Departamento tiene también un Convenio con la Universidad del País Vasco para el desarrollo por parte del equipo de la Cátedra UNESCO del proyecto sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Euskadi; es decir, la medición de las contribuciones directas e indirectas que tienen los sistemas naturales en el bienestar humano (servicios), como fuente de abastecimiento de recursos, como factor de regulación ambiental y como fuente de conocimiento y disfrute de las personas.

En 2019 se ha continuado trabajando en relación con la capacidad de la infraestructura Verde Urbana para amortiguar las elevadas temperaturas en

el contexto de una ola de calor en el municipio de Bilbao mediante el cálculo de la cantidad de espacio verde necesaria en Bilbao para poder regular una temperatura máxima de 33°C.

Además, se ha trabajado en la relación entre los espacios verdes y la salud pública en Euskadi, analizando la correlación que existe entre la superficie de espacio verde y el Riesgo Relativo de mortalidad total y desagregada por enfermedad y género para cada municipio, así como considerando únicamente los municipios urbanos dentro de las áreas funcionales de Bilbao, Vitoria-Gasteiz y Donostia a escala de sección censal. También se ha tenido en cuenta en esta relación el contexto socioeconómico medido mediante el índice de privación socioeconómica.

Por otro lado, se analiza la influencia del diseño de las áreas verdes de Bilbao en la provisión de diferentes servicios ecosistémicos urbanos (reducción de la temperatura (Cooling), acumulación de carbono y producción de oxígeno), servicios que tienen influencia en la salud de las personas.

Evaluación de los servicios de los ecosistemas de Euskadi

COMPROMISO 45. VARIABLE MEDIOAMBIENTAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS

INICIATIVA 1. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL VIGENTE IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2020.

Impulsar los 6 Proyectos Clave del Programa Marco Ambiental 2020 (1. Administración ambientalmente ejemplar. 2. Territorio saludable. 3. Fiscalidad ambiental. 4. Fabricación verde. 5. Alimentación circular. 6. Infraestructuras verdes) como instrumento de integración interdepartamental de la variable ambiental, a través de la necesaria coordinación entre Departamentos e instituciones públicas, con el papel clave de la ciudadanía a este respecto.

Iniciativas dentro del Proyecto CLAVE TERRITORIO SALUD:

- Planificación territorial y salud.
- Aire y salud – Red de Control de Calidad del Aire.
- Agua y salud.
- Determinantes ambientales de la salud en Euskadi.

En Planificación Territorial y Salud:

Las nuevas Directrices de Ordenación Territorial (DOT) incluyen en las cuestiones transversales la salud. La ordenación territorial y la planificación urbanística, la salud y el medio ambiente constituyen dimensiones complejas relacionadas mediante un

gran número de variables. Los problemas actuales de las ciudades y las personas que las habitan, como la contaminación atmosférica y los problemas de ruido, la disminución de la actividad física, la modificación de los hábitos alimenticios, la pérdida de la conexión social o el desarrollo de lo urbano frente a lo rural/natural son aspectos determinantes de la salud y están interrelacionados entre sí.

Los objetivos de la revisión de la estrategia territorial en materia de salud son:

1. Impulsar y favorecer el análisis sistemático de impactos del territorio en la salud, y su consideración en la planificación territorial y urbanística.
2. Contribuir a la equidad en salud como igualdad de oportunidades de disponer, acceder y utilizar los diversos servicios de la comunidad por toda la población, independientemente del género, edad, etnia, estatus socioeconómico o situación funcional.
3. Reducir las desigualdades sociales en salud mediante el acceso a ambientes y entornos que mejoran la calidad de vida.
4. Promover hábitos o estilos de vida saludables a través de la actividad física, la movilidad activa y la alimentación.
5. Interiorizar el papel del envejecimiento activo en el desarrollo de unos hábitos de vida más saludables y en la necesidad de un entorno más amigable.

Directrices de Ordenación Territorial (DOT)

En Aire y Salud:

En 2019

- Se ha acreditado una unidad móvil para la medición de calidad del aire. Esta actuación viene a completar, junto a las otras 6 estaciones, el objetivo de tener estaciones y unidades móviles acreditadas por ENAC bajo las normas UNE-EN de aplicación con el fin de garantizar la trazabilidad y exactitud de las medidas de la Red.
- En la determinación de criterios para los datos de compuestos orgánicos volátiles (VOC) obtenidos en los laboratorios móviles se sigue trabajando en herramientas para interpretar los datos.
- Se ha trabajado de forma conjunta con la Dirección de Salud Pública para dar respuesta a la problemática de calidad del aire y salud surgida tras el incendio en el vertedero de Zaldibar.

Además, en 2020 se ha trabajado de forma conjunta con la Dirección de Salud Pública para dar respuesta a la problemática de presencia de níquel en aire-ambiente en Ordizia y Zaldibia.

En Agua y Salud:

Existe un Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Departamento de Salud del Gobierno Vasco para el desarrollo de diferentes

actuaciones en materia de protección de la calidad de las aguas de consumo público y la calidad de las aguas de las zonas de baño, instrumento que se considera de gran interés para asegurar la adecuada coordinación.

Tanto en aguas de consumo como de aguas de baño, se trabaja en la integración de los sistemas de información del Departamento de Salud y de URA, para que la información y los resultados de los análisis químicos y microbiológicos se transfieran electrónicamente.

INICIATIVA 4. PROCEDER A LA SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

- **INGURUNET: DISEÑO Y DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La complejidad de los procedimientos administrativos genera duplicidades e ineficiencias y una Información dispersa en expedientes y encerrada en documentos que no es directamente utilizable, aunque sería de gran interés. El objetivo de este proyecto es mejorar la calidad de los servicios públicos (facilidad de uso, acortar plazos, eficiencia, reducción de costes) de manera que aquellas personas y entidades que deben tramitar procedimientos ambientales lo hagan de manera simplificada y eficiente, generando información que pueda aportar valor público. El Sistema se integra en las herramientas transversales del Gobierno Vasco (PLATEA, GeoEuskadi, etc.) de manera que pueda coordinarse con otros sistemas del Gobierno Vasco, en particular con el sistema de gestión de la información de salud ambiental que se está desarrollando por parte del Departamento de Salud. Hemos formado un grupo técnico de coordinación Medio Ambiente-Salud Ambiental para identificar los aspectos de ambos sistemas a los que se les puede dar una solución común y la información de interés para ambos Departamentos en la toma de decisiones (planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas) y en la mejora de la calidad ambiental y de la salud.



COMPROMISO 46. MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO NATURAL

Las actividades que se llevan a cabo de manera continuada son:

- Cumplimiento de las actuaciones derivadas de la normativa de protección de la atmósfera, IPPC (Prevención y Control Integrado de la Contaminación), comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, tanto en régimen derivado de las autorizaciones oportunas como en el seguimiento, verificación y control de las emisiones realizadas por las industrias afectadas.

-
- Realización de campañas específicas para la identificación de las fuentes de emisión que originan problemáticas vinculadas con olores.
 - Reducir la contaminación acústica apoyando la elaboración de mapas de ruido y planes de acción que mitiguen el ruido, en colaboración con las administraciones afectadas.
 - Continuación de las labores que en materia de prevención y corrección de la contaminación del suelo corresponden al órgano ambiental y que resultan preceptivas para la implantación de nuevos usos o actividades en el territorio de la CAPV.
 - Incidir en el control durante el proceso de cierre de actividades potencialmente contaminantes con el fin de evitar o minimizar los riesgos de gestión inadecuada.

INICIATIVA 1. IMPULSAR A TRAVÉS DE URA, AGENCIA VASCA DEL AGUA, UNA POLÍTICA DEL AGUA QUE GARANTICE SU CALIDAD Y COMBATA EL DESPILFARRO, LA ESPECULACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN.

URA tiene entre sus principales cometidos el de conservar y mejorar el estado ecológico de las masas de agua, lo que se concreta en dos líneas de trabajo paralelas.

- Por un lado, proteger las masas de agua de nuevas presiones—entendidas como cualquier actividad humana que incida sobre el estado natural de las aguas— para procurar su conservación y no deterioro.
- Por otro, promocionar medidas que mejoren y recuperen el estado ecológico de las masas de agua y reduzcan la afección de las presiones.

Las presiones sobre las masas de agua son reflejo del modelo territorial de la CAPV, en el que confluyen una topografía accidentada, una alta densidad de población y unos usos urbanos, industriales y —en menor medida— agropecuarios del suelo.

Una combinación de factores que conlleva el que las masas de agua del territorio sean sometidas a una presión muy alta que provocan afecciones en forma de la contaminación puntual (vertido de aguas residuales urbanas e industriales sin el debido tratamiento) y las alteraciones hidromorfológicas (tanto la ocupación y alteración física del medio hídrico como la alteración del régimen de caudales por las detracciones de agua).

A lo largo del año 2019 se han realizado 6.380 inspecciones, de las cuales 3.534 han sido relacionadas con vertidos y avisos. Se ha iniciado la tramitación de 203 expedientes entre los que se incluyen solicitudes de autorización de vertido, revisión de autorizaciones de vertido (ya existentes) y cambios de titularidad. Se ha resuelto, de los tipos de expedientes anteriormente mencionados, 143. Además, se han iniciado 159 consultas, y se ha dado respuesta a 86 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

De acuerdo con el censo de vertidos, se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 2.502 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR, con especial incidencia en las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes, y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público.

Por otro lado, y relacionadas con el área de vertidos, se han recibido un total de 265 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Se han iniciado 112 propuestas de incoación de expediente sancionador. Por último, se han iniciado 130 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor en materia de vertidos.

Protección del medio hídrico

UBEGI es un sistema centralizado de acceso a la información sobre el estado de las masas de agua de la Comunidad Autónoma del País Vasco (ríos, embalses, lagos, zonas húmedas, aguas de transición, aguas costeras y aguas subterráneas).

UBEGI actualmente da acceso a la información generada por las redes de seguimiento de la Agencia Vasca del Agua. En el futuro pretende integrar información relativa al estado del medio hídrico generada por otras entidades implicadas en la gestión del agua en el País Vasco.

UBEGI permite la consulta de resultados analíticos asociados a indicadores fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, con el apoyo de un visor geográfico y con herramientas de búsqueda y de selección de estaciones de control.

UBEGI. Información sobre el estado de las masas de agua de la CAPV

INICIATIVA 2. PROCEDER A LA REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO 2015-2021 Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES 2015-2021.

• REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL (2021-2027)

Etapas que se están desarrollando:

- **Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación hidrológica (Documentos Iniciales):** En esta primera etapa los Documentos Iniciales informan sobre las características que seguirá el propio proceso de planificación, de los mecanismos de participación en el mismo, e incluyen una descripción general de las características de la demarcación hidrográfica. La memoria se publicó en junio de 2019.

-
- **Esquema de Temas Importantes:** Esta segunda etapa constituye el documento de directrices para la elaboración del Plan Hidrológico. Se identifican los principales problemas existentes en materia de gestión de aguas, así como las estrategias de actuación y alternativas para resolver dichos problemas y alcanzar los objetivos ambientales previstos. Se encuentra en fase de consulta pública desde septiembre de 2019.

Se han identificado varios temas que pueden repercutir negativamente en la salud humana:

- Especies alóctonas invasoras.
- Adaptación a las previsiones del cambio climático.
- Inundaciones.
- Sequías.
- Otros fenómenos adversos (episodios de contaminación).

El tema Coordinación entre administraciones recoge la necesidad de una coordinación entre las políticas en materia de aguas y de protección de la salud que permita trabajar de una forma global y más eficaz la identificación de eventuales riesgos sanitarios para la población.

El tema Mejora del conocimiento incluye las nuevas sustancias objeto de control en la evaluación del estado químico y profundización en sus efectos ecotoxicológicos y sobre la salud humana. También se subraya la importancia de la integración del conocimiento generado a partir de los programas de seguimiento que se complementan con informaciones del medio acuático que proporcionan otras administraciones con competencia en diferentes políticas sectoriales (salud, medio natural, abastecimiento, saneamiento) que incluye Gobiernos Autónomos, Diputaciones Forales, Consorcios y Mancomunidades.

La tercera etapa es la elaboración del propio Plan Hidrológico sobre la base de las conclusiones del Esquema de temas importantes, desarrollando los contenidos establecidos por el Reglamento de Planificación Hidrológica.

 **Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2021-2027)**

- **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL 2015-2021**

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tienen como objetivo principal definir y justificar un conjunto de actuaciones ordenadas y priorizadas

encaminadas a reducir las consecuencias adversas de las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras. Tratan de conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.

El proceso de implantación de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación culminó en 2016 con la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el periodo 2015-2021. Actualmente se está avanzando con las 2 primeras fases del segundo ciclo: 2021-2027:

- Evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI). En marzo de 2019 se aprobó el documento de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del segundo ciclo en el ámbito de competencia autonómica del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Mapas de Peligrosidad y Riesgo. La primera fase de la consulta pública se llevó a cabo en agosto de 2019 y la segunda fase en octubre.

URA cuenta así mismo con un Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas.

 ***Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021***
Evaluación y Gestión de la Inundabilidad en la CAPV

INICIATIVA 3. PROCEDER AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL AGUA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN EXISTENTE.

Convenios firmados por URA en 2019 con:

- CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA: REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE APROVECHAMIENTOS DE AGUA DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DE AGUA (FASE V).
- AGUAS DEL AÑARBE: PROYECTO REFORMADO DEL SANEAMIENTO DE AGINAGA EN USURBIL. FASES 1 Y 2.

 ***Convenios firmados por la Agencia Vasca del Agua***

INICIATIVA 4. CONTINUAR MEJORANDO LA CALIDAD DEL AIRE EN LÍNEA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Se lleva cabo una mejora continua y de mantenimiento de la Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV al objeto de disponer de una red tecnológicamente avanzada que permita la explotación de los datos de la calidad del aire de la CAPV, para el apoyo en la toma de decisiones en esta materia, así como para la realización de campañas de control en función de la problemática puntual que pueda acaecer.

Los índices de contaminación los registra diariamente la Red y están adaptados a los parámetros definidos por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

En la Red se hace un seguimiento diario en periodo estival (1 junio-1 octubre) del ozono troposférico, que se encuentra en el aire que respiramos y que puede llegar a producir daños en la salud humana dado su fuerte carácter oxidante.

Red de Control de Calidad del Aire

Mapas de calidad del aire por municipios



Informes anuales de calidad del aire

Evaluación de la calidad del aire en Euskadi

Vigilancia del ozono troposférico

• PLAN DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL 2019-2026

En consonancia con la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020, el Plan de Inspección y Control Ambiental tiene como visión contribuir a un entorno limpio y saludable a través de una mejora de la calidad del aire, agua y suelos de Euskadi y a prevenir la generación de residuos y potenciar su valorización, haciendo cumplir la normativa ambiental a las actividades desarrolladas en la CAPV.

Anualmente se publican los programas y memorias de inspección ambiental. Los informes de inspección ambiental también son públicos. En 2019 se llevaron a cabo 981 inspecciones en relación con 506 actividades. Como conclusión general, destaca la continua mejora observada en la práctica totalidad de las áreas a lo largo del tiempo, debido sobre todo al aumento del grado de cumplimiento de las empresas y a la disminución del riesgo de las más críticas, motivada por la mejora de la gestión ambiental y la disminución de incumplimientos.



Plan de inspección y control ambiental

INICIATIVA 5. ELABORAR EL PLAN DE PROTECCIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS Y DE MANERA ESPECÍFICA INCENTIVAR LOS PROYECTOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y REGENERACIÓN DE ESOS SUELOS.

- **DECRETO DE DESARROLLO DE LA LEY 4/2015 PARA LA PREVENCIÓN Y LA CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO**

La Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y la corrección de la contaminación del suelo regula este ámbito ambiental con el objeto de proteger el suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, previniendo la alteración de sus características químicas derivada de acciones de origen antrópico, estableciendo a la vez el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados y alterados existentes en este ámbito territorial, en aras a preservar el medio ambiente y la salud de las personas.

En enero de 2020 se publicó el **DECRETO 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio**, que establece las normas reguladoras de los procedimientos en materia de calidad del suelo y el contenido y alcance de los instrumentos para conocer y controlar su calidad.

ⁱ Durante 2020, la Viceconsejería de Medio Ambiente acomete el proceso de modificación de la Estrategia Klima2050, alineando su objetivo de mitigación a la ambición consensuada a nivel mundial en la COP25 de UNFCCC, cuyas líneas generales han sido aprobadas a nivel Europeo por la propuesta de reglamento.